



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

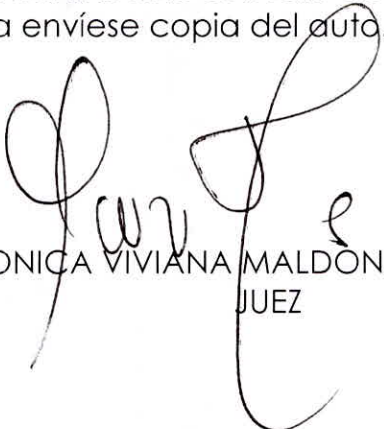
JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00546-00
SUCESION

Bogotá, D.C., 31 ENE 2024

Teniendo en cuenta el memorial de la parte actora, por secretaria se ordena oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Centro, para que dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a cancelar la medida que consta en la anotación sexta y que fue comunicada el 15 de octubre del 2020 por el Juzgado 38 Civil Municipal de la sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-840169. Por secretaría envíese copia del auto.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 31 FEB 2024 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 012 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr